



**Mi Universidad**

**Nombre del Alumno: Roberto Pérez Orozco.**

**Nombre del tema: Sistema internacional de Derechos humanos.**

**Parcial: IV.**

**Nombre de la Materia: Derecho Notarial.**

**Nombre del profesor: Rafael Ivan Guillen Alcala.**

**Nombre de la Licenciatura: Derecho.**

**Cuatrimestre: VIII.**

# SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

## DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Conjunto de normas y principios que buscan proteger a las personas afectadas por conflictos armados y otros disturbios violentos.

Su objetivo principal es limitar los efectos de la guerra y garantizar el respeto por la dignidad humana en situaciones de violencia.

No cubre las situaciones de tensiones internas ni de disturbios interiores, como son los actos aislados de violencia.

## DERECHO INT. DE LOS DERECHOS H.

conjunto de normas y principios que buscan proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas

Su objetivo es promover la dignidad humana y garantizar que los Estados respeten y protejan los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción.

## RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS H.

refiere a la obligación de los Estados y otras entidades internacionales de responder por las violaciones de los derechos humanos que han cometido o permitido.

Esta responsabilidad se basa en los principios del derecho internacional y tiene como objetivo garantizar que los Estados y otras entidades rindan cuentas por sus acciones y omisiones que violan los derechos humanos.

## DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

La CPEUM establece una serie de derechos humanos fundamentales que son garantizados a todos los ciudadanos mexicanos.

En 2011, se reformó la Constitución para incorporar los tratados internacionales de derechos humanos, lo que fortaleció la protección de los derechos humanos en México.

En México, las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión al servicio del Estado, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de respetar los derechos humanos.

## ÁMBITO UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS D.H

El Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos se originó en 1948 con la Declaración Universal de Derechos Humanos

Incluye tratados y convenios internacionales, órganos de promoción y vigilancia, y facultades para exigir el cumplimiento de los derechos humanos por parte de los Estados.

El Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es el principal órgano del Sistema

## ÁMBITO REGIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS D.H

Refiere a los mecanismos y órganos establecidos en diferentes regiones del mundo para promover y proteger los derechos humanos.

- Ejemplo: Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

## COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS D.H

Es un órgano principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que se encarga de promover y proteger los derechos humanos en las Américas.

Funciones: Promoción de los derechos humanos: Fomentar la conciencia y el respeto por los derechos humanos.

Competencia para recibir peticiones: La CIDH puede recibir peticiones de individuos, grupos o organizaciones que aleguen violaciones de derechos humanos.

## CORTE INTERAMERICANA DE LOS D.H

Es un órgano judicial autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que se encarga de interpretar y aplicar la Convención Americana de Derechos Humanos.

- Competencia contenciosa: La Corte IDH tiene competencia para resolver casos de violaciones de derechos humanos.

## ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Es una organización internacional que agrupa a los países de América para promover la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo económico y social en la región.

- **Objetivos**  
Promover la democracia: Fortalecer las instituciones democráticas y promover la participación ciudadana.

## PROTECCIÓN PROCESAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se refiere a los mecanismos y procedimientos legales que garantizan la protección efectiva de los derechos humanos en la práctica.

Convención Americana de Derechos Humanos: Establece la protección procesal de los derechos humanos en la región americana.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Establece la protección procesal de los derechos humanos a nivel internacional.

## LITIGIO ESTRATÉGICO

Es una estrategia legal que busca promover y proteger los derechos humanos a través de la presentación de casos seleccionados y bien preparados ante los tribunales nacionales e internacionales.

Establecer precedentes: Crear precedentes judiciales que puedan ser utilizados para proteger los derechos humanos en casos futuros.

Proteger a las víctimas: Proteger a las víctimas de violaciones de derechos humanos y proporcionarles reparación.

# **Conclusión:**

**Hoy en día los derechos humanos se encuentran bajo una serie de cambios y mejoras alrededor del mundo y el sistema internacional de Derechos humanos no es la excepción, la protección con los diferentes conflictos mundiales es muy relevante, los diferentes órganos internacionales son importantes ya que si un país no puede dar solución a algún problema interno se puede acudir ante dichos organos un caso muy importante ocurrido en Mexico sin duda es el de Rosendo Radilla Pacheco, un líder social y político detenido por soldados en el estado de Guerrero en el año de 1974 y fue hasta el 2009 que la Corte IDH emitió una sentencia en la que declaró que México era responsable de la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, ya que el Estado Mexicano no pudo dar resolución del problema, es aqui donde resalta la importancia del sistema internacional de Derechos Humanos.**

# **Bibliografía:**

**Plataforma UDS Antologia de Derecho Internacional Publico.**